



Y da respuesta a las observaciones presentadas en el curso del proceso.

▪ **Adendo No. 02 del 02 de abril de 2007.**

Modificó el Formulario No. 05 Propuesta Económica (SOBRE 2).

Que el 02 de abril de 2007 a las 15:00 horas en la fecha y hora previsto para el cierre, se llevo a cabo el mismo donde se presentaron las firmas: **INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR- EMPRESA UNIPERSONAL, COMSISTELCO LTDA. Y SU NOMBRE COMERCIAL COMPUTADORES SISTEMAS Y TELECOMUNIC, SV INGENIERÍA LIMITADA** y la **UNIÓN TEMPORAL E-BUSINESS DISTRIBUTION COLOMBIA S.A. Y ALCALÁ ARQUITECTURA & COMUNICACIONES LTDA.**, según consta en acta de cierre.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación se publicados en la página web de la entidad y portal único de contratación a partir del día **veintitrés (23) hasta el veinticinco (25) de Abril de 2007,** lo cual fue comunicado a los oferentes para que efectuaran las observaciones que consideraran pertinentes, mediante oficio No. 924-ALDCT-ALGPC de fecha 20 de Abril de 2007.

Que allegaron observaciones a los informes de evaluación de carácter técnico y económico: las firmas: UT. Comsistelco Ltda. – Quaddra S.A. y la Unión Temporal E-Business Distribution Colombia S.A Y Alcala Arquitectura & Comunicaciones Ltda. participantes en la presente contratación directa.

Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, decretos 855 de 1994, 2170 de 2002 y Resoluciones No. 762 del 10 de octubre de 2007 y No. 146 del 07 de marzo de 2007, expedida por la entidad y demás normas concordantes, el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo logístico de la Entidad, **aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora**, según consta en acta y ponencia de fecha 03 de mayo de 2007, en la cual se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas **UT. Comsistelco Ltda. – Quaddra S.A. y la Unión Temporal E-Business Distribution Colombia S.A Y Alcala Arquitectura & Comunicaciones Ltda.** y donde se recomienda su declaratoria de desierta, por lo anterior.

Que la adjudicación o declaratoria de desierta de la contratación en cita se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el 11 de mayo de 2007 a los participantes, y una vez instalada la audiencia, se pregunta a los oferentes participantes si es necesario presentar los informes de evaluación de las propuestas a lo cual manifestaron que no y se procedió a leer las respuestas a las observaciones presentadas por los oferentes a los informes de evaluación, como consta en la respectiva acta de audiencia de adjudicación.

Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación, durante la oportunidad prevista para la intervención de los oferentes, participaron: **S.V. INGENIERÍA LTDA., UNIÓN TEMPORAL E-BUSINESS DISTRIBUTION COLOMBIA S.A. Y ALCALA ARQUITECTURA & COMUNICACIONES LTDA. y COMSISTELCO LTDA. – QUADDRA S.A.**, reiterando las observaciones hechas a los informes de evaluación, circunstancia ésta que se encuentra plasmada en el Acta de Adjudicación.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 30 numeral 1 de la ley 80 de 1993, corresponde al encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución No. 762 del 10 de octubre de 2006 y Resolución No. 146 de 07 de marzo de 2007,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la **Contratación Directa No. 013/2007**, cuyo objeto es **“Contratar el mantenimiento, suministro, instalación y ampliación de la Red LAN del Comando Aéreo de Transporte Militar – CATAM”** con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia, sus adendos y la oferta, los cuales hacen parte integral del futuro contrato a la firma, **INVERSIONES ARGAEZ SALAZAR E.U**, así:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | VALOR UNITARIO SIN IVA | VALOR TOTAL SIN IVA |
|------|--|----------|------------------------|---------------------|
| 1    | MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN RED LAN CATAM, (Trabajos de mantenimiento a la infraestructura de telecomunicaciones existentes que incluye el suministro, instalación, ampliación, e integración y puesta en funcionamiento de la totalidad de equipos). | 1        | 94.240.000             | 94.240.000          |
| 2    | Bandejas para fibra óptica   | 6        | 650.000                | 3.900.000           |
|      | Gabinetes metálicos  | 4        | 2.150.000              | 8.600.000           |
|      | Módulo de fibra óptica compatible con Switch marca 3COM referencia 4400  | 1        | 2.200.000              | 2.200.000           |
|      | Patch panel  | 14       | 450.000                | 6.300.000           |
|      | Rack abierto   | 1        | 1.100.000              | 1.100.000           |
|      | Switches   | 6        | 4.690.000              | 28.140.000          |
|      | <b>SUBTOTAL</b>  |          |                        | <b>144.480.000</b>  |
|      | <b>VALOR IVA</b>   |          |                        | <b>23.116.800</b>   |
|      | <b>VALOR TOTAL INCLUIDO IVA</b>  |          |                        | <b>167.596.800</b>  |

**FORMA DE PAGO:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cancelará el valor del mismo, de la siguiente manera:

El treinta por ciento (30%) de anticipo sobre el total de lo adjudicado dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la garantía única,

Y el saldo, equivalente al setenta por ciento (70%), dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la entrega total, de acuerdo con el objeto a contratar.

La entrega se realizará mediante acta firmada a entera satisfacción por el Suoervisor, jefe de almacén, el Contratista y el Delegado del Grupo de Seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

**NOTA 1.-** Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los términos de referencia.

**NOTA 2.-** En el evento que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares disponga de los recursos financieros para realizar el pago del saldo con anterioridad al plazo fijado, el oferente deberá indicar en su propuesta el porcentaje de descuento que otorgará a la Agencia, este debe mostrar claramente el tiempo para el cual se aplicará la tasa ofrecida; para lo cual la Agencia procederá a evaluar y analizar dicho porcentaje para la respectiva erogación de fondos.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** noventa (90) días calendario contados a partir del acta de inicio la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a la aprobación de la garantía única.

**LUGAR DE ENTREGA:** Los trabajos de mantenimiento y construcción del Back\_Bone de voz y datos, redes LAN, al igual que el suministro de equipos activos, y pasivos necesarios para dar al servicio la infraestructura telemática, se debe implementar en las instalaciones del Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM en sus correspondientes dependencias a saber: Instalaciones (Grupo de Apoyo) Oficina de Justicia penal Militar Rancho de tropa, cafetería y angar C-130. Previa coordinación con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Dirección de Contratación.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

### **NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los

**Coronel LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

|   |   |   |
|---|---|---|
| Elaboro: Johanna Aguacia<br>Secretaria Grupo Precontractual | Revisó: Lucila Salamanca Arbeláez<br>Coordinadora Grupo Precontractual<br>T.P. 41978 C.S. de la J.<br><br>María Fernanda Coral Andrade<br>Abogada Grupo Precontractual<br>T.P. 119889 C.S. de la J. | Vo. Bo. My. Hawther Aldan Corso Correa<br>Responsable de las Funciones de la Dirección de<br>Contratación |
|---|---|---|